



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Gerencia

D.A. EXENTO N° 9.776.-

SAN BERNARDO, agosto 13 de 2010.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 586, de fecha 09 de agosto de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la transferencia de la patente rol **4000450**, del giro: **Supermercado de comestible y abarrotes en la modalidad autoservicio**, clasificación **P**, de San Saturnino S.A., la que transfiere a nombre **RENDIC HERMANOS S.A.** R.U.T.: **81.537.600-5**.

2°.- La patente, cuya transferencia se autoriza, funcionará en el local ubicado en **Avenida Padre Hurtado N° 13.694**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

3°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



gpr.

Distribución: Control, Adm. y Finanzas; Patentes (3); ~~Secretaría Municipal~~ interesado y ARCHIVO.